

Córdoba, 26.07.2012

Ref. Expte. : 0037729/2012

VISTO lo solicitado por la Sra. Directora de las Maestrías de esta Escuela de Trabajo Social, con respecto a la autorización de diferentes erogaciones en el marco de las actividades previstas por esa Area, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Recursos Propios Maestría para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

- **\$87,97 (Pesos cincuenta y siete)** según Ticket 000515841 de fecha 20/07/12 de la Firma San Marcos por la compra de productos para refrigerio.-
- **\$13,50 (Pesos trece con 50/100)** según Ticket 000200003727 del 27/07/12 de la Firma Serviplast SA por la compra de productos de material descartable.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios y/ Recursos Propios de la Maestría de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

Beaulieu
MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



JHO
Ing. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION de Dirección N°:

211/12